



Unión Europea
Fondo Social Europeo
Iniciativa de Empleo Juvenil
 El FSE invierte en tu futuro

De conformidad con lo establecido en la base Octava de la Convocatoria para la contratación de joven personal investigador, en el marco del Sistema Nacional de Garantía Juvenil y del Programa Operativo de Empleo Juvenil, Resolución de 19 de octubre de 2017 del Rector de la Universidad de Sevilla, el Vicerrectorado de Investigación de la US dicta:

Resolución por la que se convoca a las personas que integran la lista de las bolsas de trabajo de las plazas relacionadas en el Anexo I, donde se procederá a la adjudicación de los contratos que no se han podido formalizar con las personas seleccionadas en la Resolución definitiva, por renuncia, por no haber presentado en plazo la documentación requerida o por concurrir alguna causa legal que impida la contratación.

Se adjunta a esta publicación:

- **Anexo I:** Plazas vacantes con suplentes.
- **Anexo II:** Plazas desiertas.

El día 8 de enero de 2018 a las 10:00 horas y en acto público, en el Pabellón de Brasil de la Universidad de Sevilla, Paseo de las Delicias s/n, se celebrará sorteo donde se determinará la referencia de la plaza por la que se iniciará la adjudicación definitiva de las plazas vacantes.

Tras el sorteo se publicará en la web del Vicerrectorado de Investigación, el orden de comparecencia para que las personas que integran la lista de suplentes de las plazas relacionadas en el Anexo I, el día 9 se personen en el Pabellón de México de la Universidad de Sevilla, Paseo de las Delicias s/n. Se les irá nombrando uno a uno a las personas que se encuentren en las correspondientes listas de las bolsas de trabajo por el orden en que se encuentren seleccionados. La falta de asistencia en el momento en que sea llamada para ello determinará la renuncia al contrato y su exclusión del resto de las listas de las bolsas de trabajo en que pudiera figurar. Cuando una de las personas llamadas acepte su contratación se le excluirá del resto de las listas de las bolsas de trabajo en que pudiera figurar, y deberá aportar en este mismo acto toda la documentación prevista en la base Séptima de la convocatoria y que a continuación se detalla. Si la documentación fuera incompleta, el contrato se adjudicará al siguiente candidato.

El candidato seleccionado, deberá aportar de manera presencial la siguiente documentación:

- Declaración responsable de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas por Sentencia judicial firme. Anexo III, disponible en la siguiente dirección: <https://investigacion.us.es/investigacion/contratos-personal>
- Declaración responsable de no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que le impida en su Estado el acceso a la función pública, cuando los aspirantes seleccionados no posean la nacionalidad española. Anexo III disponible en la siguiente dirección: <https://investigacion.us.es/investigacion/contratos-personal>
- Declaración responsable de no estar desempeñando ningún puesto o actividad en el sector público, ni de realizar actividades privadas incompatibles o que requieran reconocimiento de compatibilidad, ni cualquier otro tipo de prestación por cualquier régimen de la Seguridad Social público y obligatorio que resulte incompatible, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 53/1984 26 de diciembre de incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones

Código:PFIRM762PRHCSC3nWArc0VWVoCbML1. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://pfirma.us.es/verifirma			
FIRMADO POR	JULIAN MARTINEZ FERNANDEZ	FECHA	27/12/2017
ID. FIRMA	PFIRM762PRHCSC3nWArc0VWVoCbML1	PÁGINA	1/2



Unión Europea
Fondo Social Europeo
Iniciativa de Empleo Juvenil
El FSE invierte en tu futuro

Públicas. Anexo III disponible en la siguiente dirección:
<https://investigacion.us.es/investigacion/contratospersonal>

- Declaración responsable de no haber estado contratado/a en régimen laboral en función de alguna de las titulaciones académicas exigidas en los contratos contenidos en la solicitud, por un periodo superior a seis meses. Anexo III disponible en la siguiente dirección: <https://investigacion.us.es/investigacion/contratos-personal>
- Certificado de Vida laboral actualizado con fecha dentro del plazo comprendido entre el día 2 al día 8 de enero de 2018. (Lo podrán obtener accediendo a la Sede Electrónica de la Seguridad Social o informarse en las oficinas de la Tesorería General de la Seguridad Social).
- Aportación de la documentación original de las copias que fueron presentadas junto con la solicitud de participación, para su cotejo.
- Certificado original expedido por el Sistema Nacional de Garantía Juvenil con fecha dentro del plazo comprendido entre el día 2 al día 8 de enero de 2018, que acredite estar inscrito en dicho sistema y que además se encuentra en situación de beneficiario del mismo.
- Copia de la tarjeta de la Seguridad Social y datos bancarios (incluido IBAN).

Una vez presentada la documentación, tras su cotejo y comprobación, se procederá a la formalización de los correspondientes contratos laborales con **fecha prevista de incorporación el día 15 de enero de 2017**.

Los contratos que se suscriban al amparo de esta convocatoria se formalizarán en la modalidad de “contrato en prácticas”, siéndoles aplicables las previsiones del artículo 11.1 del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, y demás normativa de referencia, y sin que les resulte de aplicación el IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía.

Junto a esta publicación y a efecto informativo se adjunta a su vez, **Anexo II**, donde se incluye relación de las plazas desiertas, que actualmente no cuentan con candidatos suplentes. El número de plazas incluidas en el Anexo citado, puede verse incrementado en el caso de que para alguna de las plazas ofertadas del Anexo I no sea posible materializar el contrato con los suplentes disponibles y por tanto quedaran desiertas. Tras el proceso de adjudicación de la presente resolución, se procederá en base a lo establecido en el apartado 3 de la base Octava de la Convocatoria (Resolución de 19 de octubre de 2017).

La presente Resolución que pone fin a la vía administrativa podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado o impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo conforme a lo dispuesto en el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. El plazo para la interposición del recurso de reposición será de un mes, si el acto fuera expreso. Transcurrido dicho plazo, únicamente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo (Artículo 124.1 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Código:PFIRM762PRHCSC3nWArc0VWVoCbML1. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://pfirma.us.es/verifirma			
FIRMADO POR	JULIAN MARTINEZ FERNANDEZ	FECHA	27/12/2017
ID. FIRMA	PFIRM762PRHCSC3nWArc0VWVoCbML1	PÁGINA	2/2